

# Universidad Nacional del Sur Departamento de Ciencias de la Salud (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

# **RESOLUCION DCS 356/2016**

Bahía Blanca, 1 1 NOV 2016

## **VISTO**

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

#### **CONSIDERANDO**

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante ANAHÍ ANDREA HERRERA (DNI: 28.501.796);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional del Sur, haciéndose acreedora del título "Licenciada en Enfermería", en el mes de julio de 2012;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 9 de noviembre;

## POR ELLO

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a ANAHÍ ANDREA HERRERA (DNI: 28.501.796), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2017.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
EPTO DE GIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DETO. DE CIENCIAS DE LA SALUD